

DOCUMENTO ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

### **BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, CON CARACTER DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria para las pruebas selectivas en el nombramiento de un Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, con carácter de interinidad, por ausencia de su titular, con sujeción a las siguientes bases.

#### **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter de interinidad por sustitución por ILT, por oposición libre, de una plaza de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, perteneciente al Grupo C2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, incluida en la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local, y demás disposiciones de aplicación. A quien resulte nombrado/a le será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla aquella Ley.

Estas bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP), en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Las bases de la presente convocatoria y sus anexos constituirán la norma rectora del procedimiento selectivo con fuerza de obligar al Ayuntamiento, al Tribunal Calificador y a los/as aspirantes.

#### **SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- Estar en posesión del Título de ESO o equivalente.
- Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a.

DOCUMENTO <b>.ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> <b>Página 2 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36
ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36	



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

- Ser mayor de 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario o sentencia firme.

### **TERCERA: SOLICITUDES.**

En las solicitudes para formar parte en el proceso selectivo, se deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, y manifestar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOP de Badajoz.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/a aspirante. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará mediante Resolución, dentro de los cinco días siguientes, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para su subsanación, entendiéndose caducado este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquéllas, y considerándose definitivas las listas provisionales si no hay alegaciones.

En la misma Resolución que apruebe definitivamente las listas se indicará fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

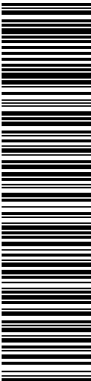
La lista definitiva de personas admitidas y excluidas se publicará en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, incluso durante la celebración de las pruebas, se advierte en alguna solicitud inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

Los sucesivos anuncios relacionados con el desarrollo del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la sede física y electrónica de este Ayuntamiento.

### **QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal Calificador tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido en la forma que se determina en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, estando



DOCUMENTO ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36



## Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

constituido por un número impar de miembros no inferior a cinco, todos/as ellos/as funcionarios/as de carrera con nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza objeto de la presente convocatoria.

Las organizaciones sindicales que formen parte de la mesa de negociación correspondiente recibirán información sobre el desarrollo del proceso selectivo, pudiendo participar como observadores/as en todas las fases y actos que integran dicho proceso, excepto en aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas antes de su realización. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando sus miembros, así como el personal asesor, sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la citada norma.

### SEXTA: PRUEBAS SELECTIVAS Y SU DESARROLLO.

Las pruebas selectivas a celebrar para el acceso a la plaza que se convoca son las siguientes:

**PRIMERA PRUEBA:** Constará de un ejercicio sobre el temario del Anexo I que consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, en un tiempo máximo de 40 minutos, formado por hasta 30 preguntas. Dentro de las preguntas que se formulen se incluirán 5 que sustituirán, por su orden correlativo, a aquellas que pudieran ser objeto de anulación por contener algún error. Se calificará de 0 a 4 puntos, siendo preciso para superarlo obtener una puntuación mínima de 2 puntos.

**SEGUNDA PRUEBA:** Constará en dos supuestos prácticos que versarán sobre las funciones que van a desarrollarse. Cada supuesto se valorará de 0 a 3 puntos. Con carácter previo, se expondrán por los miembros del Tribunal a los aspirantes los criterios de valoración de las pruebas fijados previamente. Será preciso obtener una puntuación mínima de 3 puntos por ambas pruebas.

El proceso selectivo de la plaza que se convoca se desarrollará a partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

En los ejercicios o pruebas que requieran la actuación de los/as aspirantes, éstos/as serán convocados/as para cada uno de ellos en llamamiento único por orden alfabético del primer apellido, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificado.

### SÉPTIMA: RELACIÓN DE APROBADOS/AS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la sede física y electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y clasificación, con propuesta concreta para la única persona seleccionada para su nombramiento, por el citado orden de clasificación, que deberá presentar ante el Ayuntamiento documento original de la titulación exigida en las presentes bases.

Con los/as aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio se constituirá una lista de espera, para posibles contrataciones si el Ayuntamiento lo estimara oportuno, en los términos previstos en el art. 29 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

### OCTAVA: RECURSOS.



DOCUMENTO ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36



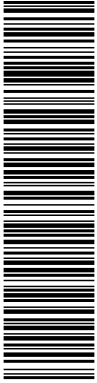
*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso de aplicación la normativa detallada en la Base Primera.

Diligencia para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de 21 de abril de 2023.

Secretaria-Interventora  
María Mateos Paín



DOCUMENTO <b>.ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**ANEXO I**

**TEMARIO PUESTO OFICIAL DE MANTENIMIENTO**

Tema 1. Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones: Tareas básicas sobre mantenimiento de Instalaciones.

Tema 2. Funciones ordinarias en mantenimiento y limpieza de instalaciones: procedimientos, herramientas y productos de mantenimiento.

Tema 3. Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería. Funcionamiento de distintos dosificadores de agua en inodoros.

Tema 4. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente.

Tema 5. Herramientas manuales más corrientes en albañilería. Características de los diversos materiales de construcción. Revestimientos. Carpintería.

Tema 6. Herramientas y maquinaria para el trabajo de jardinería.

Tema 7. Sistemas de riego: tipos y características.

Tema 8. Mantenimiento de césped artificial y natural.

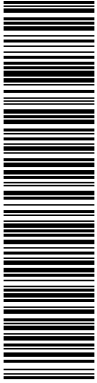
Tema 9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos  
Tema 10. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones.

Tema 11. Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 254/2015, de 31 de julio.

Tema 12. Reglamento Régimen Interno Piscina Municipal (BOP 04/02/2011).

Tema 13. El agua en la Piscina. Contaminación del Agua. Tratamiento del Agua. Principales problemas que se pueden encontrar en la Piscina y soluciones. Puesta en funcionamiento de la piscina.

Tema 14. Historia de la Localidad de Zalamea de la Serena. Características más sobresalientes de su red viaria. Zona centro y barriadas; monumentos. Organismos y Centros oficiales. Fiestas. Accesos.



DOCUMENTO <b>.ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.**

Don/Doña \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, y con N.I.F. número \_\_\_\_\_, comparece ante V.I. por el presente escrito y como mejor proceda:

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para la provisión de una plaza de Oficial de Mantenimiento, con carácter de interinidad, publicada en el B.O.P. de Badajoz de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, a través del sistema de oposición libre y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

**SOLICITA**

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

Asimismo, acompaña la siguiente documentación:

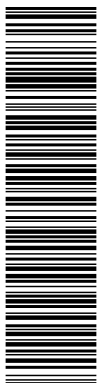
- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título exigido como requisito para ser admitidos para la realización del proceso selectivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

El/La solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. 14/2/99), se le informa que en el presente documento se le solicitan ciertos datos personales únicamente a efectos de realizar correctamente la gestión de sus relación de servicios con esta Administración. Mediante la firma del presente documento se consiente tanto en la recogida de datos para ser incluido en los ficheros automatizados



DOCUMENTO ANEXO: BASES OFICIAL MANTENIMIENTO INTERINIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>26VWY-81SDT-Z8KTA</b> Fecha de publicación: <b>28 de Abril de 2023 a las 10:13:29</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/04/2023 11:03 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 25/04/2023 09:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 09:36



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

de la Secretaría General y Gestión de Recursos Humanos y Nóminas, cuya finalidad es la de ser utilizados para la gestión del personal en todos sus aspectos, formación, selección y promoción interna, retribuciones, estadísticas relativas al mismo, prevención de riesgos laborales, incompatibilidades y otros extremos. Respecto de los citados datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en la citada Ley 15/1999.

En Zalamea de la Serena, a 21 de abril de 2023

**ALCALDE – PRESIDENTE**

**Fdo.: Jose Antonio Murillo Dávila**

